RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO N°48/2025

CONVOCA Y ESTABLECE BASES PARA FINANCIAMIENTO DE “FONDO CONCURSABLE DE VINCULACIÓN 2025”

VISTO:

1. La Política y Modelo de Vinculación con el Medio;
2. El Decreto de Rectoría N°145/2022 que promulga acuerdo del Honorable Consejo Superior que aprueba el Plan de Desarrollo Estratégico de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, específicamente los desafíos estratégicos 2, 3 y 4;
3. El Decreto de Rectoría N°114-2023 que Formaliza Fondo Concursable de Vinculación y determina su Reglamento;
4. El Decreto de Rectoría N°30/2025 que establece criterios para promover la conciliación familiar y la equidad de género en el desarrollo de acciones de vinculación financiadas o promovidas por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio de la Universidad Católica de la Santísima Concepción;
5. Lo informado por la Directora de Vinculación y Relaciones Institucionales; y
6. Las atribuciones propias de mi cargo,

RESUELVO:

PRIMERO: Convoca y establece las bases para financiamiento de “Fondo concursable de Vinculación 2025”.
A efectos de la presente resolución, las palabras que se refieren a personas serán utilizadas conforme a las reglas del idioma, sin distinción de género, para así cuidar la economía de expresión y comprensión del texto.

1. DESCRIPCIÓN

El Fondo Concursable de Vinculación tiene por objetivo financiar iniciativas que tiendan a promover y fortalecer las relaciones entre las unidades académicas de la Universidad y el medio externo, impulsando acciones e interacciones que la UCSC realiza con su entorno relevante, constituido por los distintos grupos de interés de carácter local, regional, nacional e internacional para generar un espacio de colaboración y beneficios mutuos.
La administración de los recursos asignados estará a cargo de la Dirección de Vinculación y Relaciones Institucionales; y su uso estará sujeto a las normas de control financiero existentes en la Universidad Católica de la Santísima Concepción.

2. FINANCIAMIENTO

Monto máximo a financiar por iniciativa para el año 2025, será de $1.350.000.- (un millón trescientos cincuenta mil pesos).
Para la presente convocatoria se adjudicarán 11 proyectos según la siguiente distribución por ámbito de interés:

- Social: 2
- Educacional: 2
- Salud: 2
- Productivo: 2
- Sustentabilidad: 3

3. PLAZO DE POSTULACIÓN

El periodo de postulación se realizará en las siguientes fechas:

- **Inicio de Postulaciones:** 01 de agosto 2025
- **Cierre de Postulaciones:** 20 de agosto 2025

Fechas importantes

Actividad	**Fecha**
Reunión por videoconferencia para resolver dudas	6 de agosto
Resultados	27 de agosto
Ejecución de las propuestas	01 de septiembre al 28 de noviembre
Cierre y rendición de fondos	15 al 28 de noviembre
Entrega de informe final	05 al 09 de enero 2026

4. REQUISITOS, POSTULACIÓN Y ADMISIBILIDAD

4.1 Requisitos por categoría de postulante

Académicos. Los postulantes académicos que presenten iniciativas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Tener un contrato de trabajo vigente con la Universidad de, al menos, 22 horas semanales.
b) No estar ejecutando otro proyecto de la misma naturaleza con financiamiento institucional.
c) No tener informes pendientes o con observaciones o no haber ejecutado correctamente proyectos anteriores.
d) El académico que presente la iniciativa actuará como responsable del mismo y deberá contar con la aprobación del respectivo Decano o Director del Instituto. Ya sea en calidad de responsable o colaborador, los académicos que postulen no podrán hacerlo en más de una iniciativa por convocatoria.

Administrativos. Los postulantes administrativos que presenten iniciativas, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Tener un contrato de trabajo vigente con la Universidad de, al menos, 22 horas semanales.
b) No estar ejecutando otro proyecto de la misma naturaleza con financiamiento institucional.
c) No tener informes pendientes o con observaciones o no haber ejecutada correctamente proyectos anteriores.
d) Los proyectos que se presenten deberán estar respaldados y aprobados por la jefatura directa.

Estudiantes: Los postulantes estudiantes que presenten iniciativas, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Acompañar Certificado de Alumno Regular.
b) No estar ejecutando otro proyecto de la misma naturaleza con financiamiento institucional.
c) No tener informes pendientes o con observaciones o no haber ejecutado correctamente proyectos anteriores.
d) Los proyectos que presenten los estudiantes de la Universidad deberán estar patrocinados por un académico de planta de la Universidad con jornada de, al menos 22 horas, quien deberá contar con la

aprobación del respectivo Decano o Director de Instituto y será responsable de supervisar la gestión, uso y rendición de los recursos involucrados.

4.2. Bonificaciones

Las iniciativas postuladas tendrán las siguientes bonificaciones:

4.2.1. Bonificaciones de promoción de la conciliación familiar y la equidad de género

- Las postulaciones efectuadas por mujeres académicas, administrativas o estudiantes gestoras las iniciativas de vinculación en calidad de responsables tendrán una bonificación de 0,2%.
- Las postulaciones que incluyan mujeres académicas, administrativas o estudiantes que participen en calidad de colaboradoras tendrán una bonificación de 0,1%.

Estas bonificaciones no serán acumulativas, por lo que en caso de concurrir más de una causa de bonificación se preferirá la que otorgue una mayor.

4.2.2. Otras bonificaciones

- Las postulaciones efectuadas en el ámbito de sustentabilidad tendrán una bonificación de 0,2%.
- Las postulaciones que incluyan como colaborador a un alumni, tendrán una bonificación de 0,2%.
- Las postulaciones que incluyan un componente internacional, tendrán una bonificación de 0,2%.
- Las postulaciones patrocinadas por el Instituto Tecnológico, tendrán una bonificación de 0,2%.

Estas bonificaciones no serán acumulativas, por lo que en caso de concurrir más de una causa de bonificación se preferirá la que otorgue una mayor.

4.2.3. Acumulación de bonificaciones

Podrán acumularse las bonificaciones de las categorías 4.2.1. con las de las categorías 4.2.2.

4.3 Admisibilidad

Quedarán excluidas de la convocatoria las postulaciones que:

a) No cumplan con los requisitos y condiciones de postulación establecidas.
b) Omitan información en formulario (Anexo 1).
c) Contengan información errónea, falsa o adulterada.
d) Sean presentadas o consideren la participación de académicos, administrativos y estudiantes que se encuentren sometidos a sumario al momento de la postulación o hayan sido sancionados por infracción a la normativa institucional, en el último año anterior a la convocatoria, salvo que la sanción contemple una inhabilidad mayor.
e) Sean presentadas fuera de plazo.

5. ÁMBITOS DE VINCULACIÓN EN LOS QUE DEBEN DESARROLLARSE LAS INICIATIVAS

Son las áreas de interés definidas por la Universidad en las que focaliza preferentemente sus acciones de vinculación con el medio. Los ámbitos son determinados a partir de la propuesta contenida en la Política de Vinculación con el Medio, teniendo en consideración las prioridades y objetivos institucionales, y son los siguientes: social, educacional, salud, productivo y sustentabilidad.

En estos ámbitos de vinculación, se desarrolla el trabajo colaborativo entre la Universidad y las comunidades territoriales para enfrentar las necesidades, problemáticas y desafíos, y aprovechar las oportunidades que se detectan con su entorno relevante.

La UCSC conceptualiza sus ámbitos de vinculación del siguiente modo:

a. Social: Área de interés referida al conjunto de problemáticas y fenómenos socioculturales contemporáneos, necesidades y desafíos que enfrentan las personas y territorios, en aquellas temáticas tales como: infancia, personas mayores, procesos migratorios, inequidades sociales y otros, que demandan esfuerzos colaborativos para reducir brechas.
b. Educacional: Área que aborda los desafíos de la educación en sus diversos niveles y contextos, promoviendo acciones para desarrollar soluciones adaptadas a distintas realidades, optimizando el aprendizaje y el desarrollo integral.
c. Salud: Área asociada a la promoción, prevención y terapéutica en salud, con énfasis en la educación y prevención como aspectos centrales que contribuyen al desarrollo de un estilo de vida saludable, tanto físico como mental.
d. Productivo: Área orientada al desarrollo de la competitividad y productividad de emprendedores, de la pequeña, mediana y gran empresa, con foco en la incorporación de tecnología, eficiencia de procesos e innovación.
e. Sustentabilidad: Área relativa a la promoción del desarrollo social, económico y ambientalmente sostenible, con foco en el cuidado y preservación del ambiente y aprovechamiento racional de los recursos, desde una perspectiva educativa que promueve una relación más armónica entre las personas y su entorno.

6. DE LA EVALUACIÓN Y LA ADJUDICACIÓN DE LOS FONDOS

6.1 Comité Fondo Concursable de Vinculación

El Comité estará compuesta por:

a) Vicerrector de Vinculación con el Medio, quien lo presidirá.
b) Director de Vinculación y Relaciones Institucionales.
c) Director de Extensión Cultural.
d) Jefe de Unidad de Vinculación.

6.2 Pautas de evaluación

Para la evaluación las propuestas declaradas admisibles, la comisión aplicará los criterios y escalas definidos en el instrumento contenido en el Anexo 2 de esta resolución.
Se financiarán las 11 iniciativas que obtengan la mayor puntuación.

7. NORMAS GRÁFICAS Y MATERIAL VISUAL

En todas las actividades que se organicen relacionadas con la iniciativa, se debe incluir la leyenda “Iniciativa financiada por Fondo Concursable de Vinculación 2025”.

Para cobertura de prensa de cualquier actividad del proyecto se debe informar al menos con 7 días hábiles de anticipación al correo electrónico: driv@ucsc.cl (sujeto a disponibilidad).

Una vez finalizada la iniciativa deberán deberá enviarse de manera obligatoria:

- Fotografías e información que se requiera difundir en las redes sociales de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio y en la Dirección de Vinculación y Relaciones Institucionales. Para difusión de las iniciativas, se solicita las siguientes características según producto comunicacional: Video: resolución mínima 1920x1080, Formato .mp4 o .mov posición horizontal. Fotografías: resolución mínima de 1920x1080 en formato .JPG.

- Un poster con el formato y contenido que proporcionará la Dirección de Vinculación y Relaciones Institucionales.

8. CONSULTAS

Cualquier consulta con respecto al proceso de postulación, adjudicación o ejecución de la iniciativa, podrán realizarlo en la reunión de consultas y en el siguiente correo electrónico driv@ucsc.cl.

SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de esta fecha.

Comuníquese, publíquese y archívese.
Concepción, 31 de julio de 2025
AVF/MDRB/msg

Firmado digitalmente por LORENA ISABEL RUIZ GURIDI
Fecha: 2025.08.01 13:12:41 -04'00'

LORENA RUIZ GURIDI
Secretaria General

Firmado digitalmente por ANDRES HERNAN VARELA FLECKENSTEIN
'Fecha: 2025.07.31 16:31:05 -04'00
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2025.001.20577

ANDRÉS VARELA FLECKENSTEIN
Vicerrector de Vinculación con el Medio

ANEXO 1

FORMULARIO DE POSTULACIÓN
FONDOS DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO

1. NOMBRE DE LA INICIATIVA

2. ÁMBITO DE VINCULACIÓN	
	Ámbito Social
	Ámbito Educacional
	Ámbito Salud
	Ámbito Productivo
	Ámbito Sustentabilidad

3. INTEGRANTES EQUIPO DE TRABAJO

Nombre del gestor de vinculación responsable:		
RUT:	Tipo contrato: (académicos y administrativos) Estudiantes: (formación con licenciatura, sin licenciatura o postgrado)	Horas Dedicación: (semanal)
Teléfono Contacto: (Fijo/Celular)	Email institucional: (solo correos que sean del dominio @ucsc.cl)	
Departamento:		Firma
Facultad/Instituto:		

Nombre colaborador 1: (indicar responsabilidad en la iniciativa)		
RUT:	Tipo contrato: (académicos y administrativos) Estudiantes: (formación con licenciatura, sin licenciatura o postgrado)	Horas Dedicación: (semanal)
Teléfono Contacto: (Fijo/Celular)	Email institucional: (solo correos que sean del dominio @ucsc.cl)	
Departamento:		Firma
Facultad/Instituto:		
Justificación participación colaborador:		

Nombre colaborador 2: (indicar responsabilidad en la iniciativa)		
RUT:	Tipo contrato: (académicos y administrativos) Estudiantes: (formación con licenciatura, sin licenciatura o postgrado)	Horas Dedicación: (semanal)
Teléfono Contacto: (Fijo/Celular)	Email institucional: (solo correos que sean del dominio @ucsc.cl)	
Departamento:		Firma
Facultad/Instituto:		
Justificación participación colaborador:		

4. FACULTAD / INSTITUTO PATROCINANTE

Las personas que suscriben comprometen el apoyo de su Unidad para la realización de la iniciativa en el caso de ser seleccionado – con la dedicación horaria especificada y en los plazos definidos:

Facultad/Instituto	Nombre (Decano/Director Instituto)	Firma

5. GRUPO DE INTERÉS EXTERNO (BENEFICIARIOS DE LA INICIATIVA)

Nombre institución externa	Nombre del contacto	Cargo/función	Datos del contacto (correo electrónico / teléfono)

6. GRUPO DE INTERÉS INTERNO (COMUNIDAD EDUCATIVA)

Estamento al que pertenece (académicos/administrativos/estudiantes)	Carrera	Actividad curricular (solo si corresponde a un curso)	Número de académicos, estudiantes o administrativos	Facultad/Instituto

FORMULACIÓN GENERAL DE LA INICIATIVA

1. Descripción: Describir brevemente la problemática abordada por la iniciativa y su relación con el ámbito de vinculación. (máximo una página)

2. Objetivo General de la iniciativa

3. Objetivos Específicos de la iniciativa

4. Actividades a realizar: Enumere y describa brevemente las actividades según las etapas de la metodología de Vinculación con el Medio.

Encuentro Co-Construcción Ejecución Evaluación Contribución (interna y externa)

5. Resultados esperados: Seleccione el producto esperados de la iniciativa y relaciónelos con la contribución interna y externa de la metodología de vinculación con el medio.

FUNCIÓN FUNDAMENTAL	INSTRUMENTOS Y/O MEDIOS	PRODUCTOS	INDIQUE EL PRODUCTO ESPECÍFICO
Docencia	Metodologías activas	Actividad curricular con Metodología A+S Actividad curricular con Metodología ABP Actividad curricular con Metodología basada en retos	
	Instancias de acercamiento al mundo laboral	Actividad curricular de práctica progresiva Actividad curricular de práctica profesionales	
	Instancias de formación integral	Actividad de voluntariado Operativos territoriales Actividades de movilidad estudiantil	
	Investigaciones conducentes a grado académico	Actividad curricular que incluyan desarrollo de tesis, tesina, seminario de grado	
	Desarrollo de trabajo de titulación	Actividad curricular conducente a título	
Investigación	Investigaciones	Artículo científico Capítulo de libro Libro	
	Investigaciones conducentes a grado académico	Actividad curricular que incluyan desarrollo de tesis, tesina, seminario de grado	
	Movilidad académica	Actividad de movilidad académica con investigación	
Innovación	Incubación de negocios innovadores	Nuevos Negocios innovadores (start-ups, EBTC)	
	Innovación	Patente (concesiones) Derecho de autor Contrato de licenciamiento Contrato tecnológico	
	Movilidad académica y estudiantil	Actividad de movilidad académica y estudiantil con innovación	

6. Plan de trabajo: Listar todas las actividades para el logro de los objetivos de la iniciativa.

Objetivo Específicos	Actividad	Meses							
		Mes 1				Mes 2			
		S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
Objetivo 1									
Objetivo 2									
Objetivo 3									

7. Plan de gastos: Completar el siguiente archivo Excel: **Plan de Gastos Fondos de Vinculación 2025**

El responsable de la iniciativa deberá cautelar el buen uso de los fondos adjudicados y deberá administrar el centro de costo, en concordancia al proyecto y de acuerdo con la propuesta original aprobada. Las solicitudes administrativas, fondos por rendir, viático nacional e internacional y solicitudes de bodega del proyecto deben realizarse a través del Departamento de Adquisiciones y de la intranet Institucional. Del mismo modo, la gestión de pasajes aéreos y reserva de hoteles deben ser gestionados por la central de reservas: pasajesyhoteles@ucsc.cl. No se permite adquisición de activos fijos tales como: computadores e impresoras. El pago de honorarios se debe realizar a través de la plataforma pestaña "Solicitudes Administrativas". Para el pago de honorarios, tanto a personal interno como externo, se debe generar un contrato de servicios previamente, directo en la intranet, en el apartado de solicitudes administrativas, gestión personal. Para el pago a personal interno, debe estar contratado en 22 o 33 horas. No se acepta el pago a personal interno en la universidad, que tenga un contrato de 44 horas (previamente visado por la jefa de Unidad de Contratos. El monto de los honorarios no puede exceder del valor del fondo adjudicado.

En relación con los pagos de honorarios no docente, deben pasar por los siguientes vistos buenos: área honorarios, visado intermedio en DRIV; Directora de DRIV; Unidad de Contratación y Registro; y Vicerrectoría de Vinculación.

La contratación de servicios a proveedores se debe realizar a través de solicitudes administrativas y la intranet institucional. Las rendiciones de los recursos solicitados se realizarán a través del formulario "Fondos por Rendir", proporcionado por la Dirección de Finanzas de la Universidad. No se permitirá apertura de Fondos Fijos (Caja Chica). Todos los gastos deberán contar con visto bueno de la Dirección de Relaciones Institucionales y Vinculación en la persona de la Directora y/o responsable del centro de costos.

ANEXO 2

INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN: FONDOS DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO

Criterio	Descripción	Ponderación
1. Coherencia y claridad de la propuesta	Coherencia interna del proyecto: claridad entre objetivos generales/específicos, metodología y actividades propuestas. Evaluación de la pertinencia del equipo responsable.	20%
2. Pertinencia con el modelo de vinculación	Relación con los principios y metodología de vinculación bidireccional. Vinculación clara con los ámbitos (social, salud, educacional, productivo, sustentabilidad).	20%
3. Relevancia de la problemática	Justificación del problema o desafío del entorno relevante. Alineación con necesidades reales, participación de actores externos, evidencia.	20%
4. Contribución interna y externa	Contribución potencial: beneficios esperados en el medio externo y al interior de la Universidad.	20%
5. Viabilidad técnica y económica	Plan de trabajo detallado, cronograma realista, presupuesto coherente, sustentabilidad.	10%
6. Innovación y valor agregado	Incorporación de elementos innovadores, metodologías participativas, interdisciplinariedad, aprendizaje servicio, voluntariado o innovación social, entre otros.	10%

A cada uno de los criterios señalados se le asignará una calificación en una escala de 1 a 5, donde 5 representa el mayor nivel de cumplimiento. Esta asignación se realizará conforme a la siguiente tabla:

Escala	Clasificación	Descripción
Totalmente de acuerdo	5	Cumple de manera sobresaliente el criterio de evaluación.
De acuerdo	4	Cumple de buena manera el criterio, pero presenta leves aspectos mejorables.
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	Cumple en general el criterio a evaluar, aunque requieren mejoras.
En desacuerdo	2	Aborda en términos generales la información necesaria para evaluar el criterio, pero existen importantes deficiencias.
Totalmente en desacuerdo	1	No cumple el criterio o no puede ser evaluado debido a la falta de antecedentes.

Bonificaciones de promoción de la conciliación familiar y la equidad de género:

- Las postulaciones efectuadas por mujeres académicas, administrativas o estudiantes gestoras las iniciativas de vinculación en calidad de responsables tendrán una bonificación de 0,2%.
- Las postulaciones que incluyan mujeres académicas, administrativas o estudiantes que participen en calidad de colaboradoras tendrán una bonificación de 0,1%.

Estas bonificaciones no serán acumulativas, por lo que en caso de concurrir más de una causa de bonificación se preferirá la que otorgue una mayor.

Otras bonificaciones:

- Las postulaciones efectuadas en el ámbito de sustentabilidad tendrán una bonificación de 0,2%.
- Las postulaciones que incluyan como colaborador a un alumni, tendrán una bonificación de 0,2%.
- Las postulaciones que incluyan un componente internacional, tendrán una bonificación de 0,2%.
- Las postulaciones patrocinadas por el Instituto Tecnológico, tendrán una bonificación de 0,2%.

Estas bonificaciones no serán acumulativas, por lo que en caso de concurrir más de una causa de bonificación se preferirá la que otorgue una mayor.